



"SISTEMA DE TRANSPORTE AEREO SUBREGIONAL"

ACTA DE LA XXVI REUNION DEL CONSEJO DE AUTORIDADES AERONAUTICAS DEL ACUERDO DE FORTALEZA

(Brasilia 26 agosto de 2014)

LUGAR Y FECHA

Las Autoridades Aeronáuticas del Acuerdo sobre Servicios Aéreos Subregionales, celebraron su vigésima sexta reunión, en la ciudad de Brasilia, Brasil, en fecha 26 de agosto de 2014. En este importante evento, participaron cinco Estados Miembros. La lista de los delegados se presenta en Adjunto 1.

CEREMONIA DE APERTURA

La ceremonia de inauguración fue realizada por el Dr. Roberto Gironás, en representación del Gral. Div. Aé. Luis Coimbra Busch, Director Ejecutivo de la Dirección General de Aeronáutica Civil de Bolivia, dando la bienvenida a los Estados presentes.

Continuando con la agenda, el Presidente cede la palabra a la Secretaría quien puso a consideración el Orden del día Provisional y no existiendo observaciones se dió por aprobada la misma, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Informe de gestión de la Presidencia saliente.
2. Propuesta de nuevos lineamientos para la metodología de trabajo de los Comités de Facilitación.
3. Informe sobre las actualizaciones de las nóminas de Autoridades y Árbitros.
4. Traspaso de la Presidencia del "**Consejo de Autoridades Aeronáuticas del Acuerdo sobre Servicios Aéreos Subregionales**" a la República Federativa del Brasil.
5. Entrega de documentación original a la República Federativa del Brasil.
6. Establecimiento de la fecha de la próxima Reunión Ordinaria.
7. Otros.

1. INFORME DE GESTIÓN DE LA PRESIDENCIA SALIENTE. (*Presentado por Bolivia*)

Se dió lectura al Informe final, detallando las reuniones realizadas durante el período de la Presidencia y el resultado de permisos de operación otorgados en el mismo.



"SISTEMA DE TRANSPORTE AÉREO SUBREGIONAL"

2. PROPUESTA DE NUEVOS LINEAMIENTOS PARA LA METODOLOGÍA DE TRABAJO DE LOS COMITÉS DE FACILITACIÓN. (*Presentado por los Estados*)

La delegación de Bolivia, dió lectura a la Nota de Trabajo N°2, en la cual se propuso reencaminar las reuniones de los Comités de Facilitación incorporando a los Comités de Seguridad, a fin de trabajar en objetivos comunes de cada especialidad, considerando los temas técnicos que desarrolla el Grupo de expertos AVSEC/FAL de la CLAC/OACI, buscando de esta forma nuevos objetivos que mejoren la aplicación del Acuerdo.

La recomendación de Bolivia como ponente del tema es que Brasil considere el mismo en la agenda de la próxima reunión.

Por su parte, la representación de Uruguay manifestó que inicialmente es necesario revisar los alcances del Acuerdo a fin de determinar la vigencia del mismo.

3. INFORME SOBRE LAS ACTUALIZACIONES DE LAS NOMINAS DE AUTORIDADES Y ÁRBITROS. (*Presentado por la Secretaría*)

Bolivia, Paraguay y el Brasil presentaron la nómina de sus Autoridades Titulares y Suplentes y Arbitros del Consejo.

4. TRASPASO DE LA PRESIDENCIA DEL "CONSEJO DE AUTORIDADES AERONÁUTICAS DEL ACUERDO SOBRE SERVICIOS AÉREOS SUBREGIONALES" A LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL. (*Presentado por Bolivia*)

El Estado Plurinacional de Bolivia efectuó el traspaso de la Presidencia del Acuerdo de Fortaleza a la República Federativa del Brasil haciendo entrega de 4 carpetas con documentación original de las reuniones del Consejo y los Comités de Facilitación.

5. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN ORIGINAL A LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

La Presidencia saliente informó que se realizó un relevamiento de la documentación contenida en las carpetas entregadas al Brasil verificando actas faltantes de las XXII Reunión del Consejo de Autoridades cuya presidencia era Uruguay y la VIII Reunión de los Comités de Facilitación cuya presidencia era Chile, instando a los Estados completar la documentación.

La representación del Uruguay, aclaró y dejó constancia que durante el período de su Presidencia llevó a cabo una reunión del Consejo para efectos de transferir la presidencia a la República del Perú, la misma que fué realizada en la República Dominicana. En forma posterior a la reunión, el delegado de Uruguay hizo entrega de una fotocopia de la XXII Reunión del Consejo de Autoridades para ser incorporada en la carpeta correspondiente.



"SISTEMA DE TRANSPORTE AÉREO SUBREGIONAL"

6. ESTABLECIMIENTO DE LA FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN ORDINARIA.

Una vez recibida la Presidencia, Brasil manifestó que este Acuerdo debe ser analizado en profundidad con el propósito de darle una mejor aplicación para los Estados miembros, por lo que no se definió fecha para la próxima reunión.

7. OTROS

Bolivia informó que la acreditación oficial mediante Resolución Administrativa del Dr. Roberto Gironás Cervantes, como subrogante del titular será incorporada en la documentación original de las reuniones del Consejo.

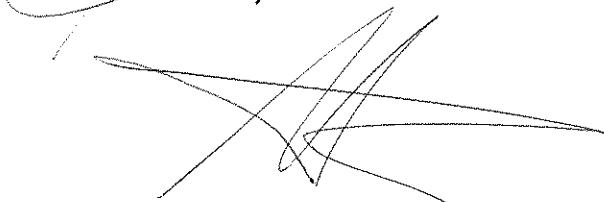
Asimismo la delegación de la República del Paraguay presentó a la Secretaría la debida acreditación en esta reunión como Subrogante del Titular de dicha Autoridad, la misma será incorporada en la documentación original de las reuniones del Consejo.

CLAUSURA

Habiéndose dado cumplimiento a todos los puntos de la agenda, el Presidente saliente del Consejo, agradeció la presencia de todos los Estados miembros y dio por concluida la reunión.


POR EL ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA


POR LA REPÚBLICA FEDERATIVA
DEL BRASL


POR LA REPÚBLICA DE CHILE


POR LA REPÚBLICA DE PARAGUAY


POR LA REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



ADJUNTO 1

LISTA DE AUTORIDADES

BOLIVIA

Dr. Roberto Gironás Cervantes
COORDINADOR NACIONAL DEL PROYECTO OACI BOL 13/801
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
Correo electrónico: rgironas@dgac.gob.bo
Avenida Arce Edificio Multicine Piso 9 – 10
Teléfonos: 2444450
La Paz-Bolivia

Ing. Jaime Zubieta Quintanilla
DIRECTOR DE TRANSPORTE AÉREO
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
jzubieta@dgac.gob.bo
Avenida Arce Edificio Multicine Piso 9 – 10
Teléfonos: 2444450
La Paz-Bolivia

Lic. Martha Silvia Jacob Escalante
JEFA UNIDAD DE FACILITACION
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
mjacob@dgac.gob.bo
Avenida Arce Edificio Multicine Piso 9 – 10
Teléfonos: 2444450

Dr. Alejandra Cortez Portugal
PROFESIONAL EN NORMAS Y FISCALIZACION FAL
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
Correo electrónico: acortez@dgac.gob.bo
Avenida Arce Edificio Multicine Piso 9 – 10
Teléfonos: 2444450 –
La Paz-Bolivia

BRASIL

Bruno Da Silva Dalcolmo
SUPERINTENDENTE DE RALACIONES INTERNACIONALES
AGENCIA NACIONAL DE AVIACION CIVIL - ANAC
Correo electrónico: sri@anac.gov.br
Setor Comercial Sul, Quadra 09, Lote C, Edificio Parque Cidade
Corporate - Brasilia
Teléfonos: (55 - 61) 33144531
Brasilia - Brasil



Roque Felizardo Da Silva Neto
AGENCIA NACIONAL DE AVIACION CIVIL - ANAC
Correo electrónico: roquefelizardo@anac.gov.br
Setor Comercial Sul, Quadra 09, Lote C, Edicicio Parque Cidade
Corporate - Torre A - 4º Andar
Teléfonos: (55 - 61) 33144531
Brasilia - Brasil

CHILE

Jaime Binder Rosas
SECRETARIO GENERAL DE LA JUNTA DE AERONAUTICA CIVIL
jbinder@mtt.gob.cl
Moneda 1020 piso 4
Santiago – Chile
Tel: 562-25190900 Fax: 562-26983148

Alvaro Lisboa
ASESOR LEGAL DE LA JUNTA DE AERONAUTICA CIVIL
alisboa@mtt.gob.cl
Moneda 1020 piso 4
Santiago – Chile
Tel: 562-25190900 Fax: 562-25190510

PARAGUAY

María Liz Viveros de Bazán
SUBDIRECTORA DE TRANSPORTE AEREO
DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL - DINAC
staai@dinac.gov.py
Av. Mariscal López y calle 2 de Septiembre
Asunción – Paraguay
Tel/Fax: 595-21213365 / 210764 Fax: 595-21213365

URUGUAY

Antonio Cesar Alarcón
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCON NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA
AERONAUTICA - DINACIA
a/alarcon@dinacia.gub.uy
Av. Wilson Ferreira Aldunate – 5519 Canelones
Montevideo - Uruguay
Tel/Fax: 598 – 26040408 ext. 4000



"SISTEMA DE TRANSPORTE AEREO SUBREGIONAL"

Sergio Alberto Perez Lauro

DIRECTOR DE TRANSPORTE AEROCOMERCIAL

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA

AERONAUTICA - DINACIA

perezlau@dinacia.gub.uy

Av. Wilson Ferreira Aldunate – 5519 Canelones

Montevideo - Uruguay

Tel/Fax: 598 – 26040408 ext. 4000

Ma. Angélica González

ASESOR LEGAL SECRETARIA TÉCNICA

JUNTA NACIONAL AERONÁUTICA CIVIL

maria.gonzalez@mtop.gub.uy

Rincón 575 Piso 5

CP 11.000

Montevideo - Uruguay

6



SISTEMA DE TRANSPORTE AÉREO SUB REGIONAL

"XXVI REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE AUTORIDADES AERONÁUTICAS DEL ACUERDO SOBRE SERVICIOS AÉREOS SUBREGIONALES"

(Brasilia, Brasil, 26 de agosto de 2014)

TEMA 2 DEL ORDEN DEL DÍA

PROPUESTA DE UN NUEVO ENFOQUE DE LOS COMITES DE FACILITACIÓN DEL ACUERDO SOBRE SERVICIOS AÉREOS SUBREGIONALES

(Presentado por Bolivia)

RESUMEN

Propuesta del Estado Boliviano de aplicar el Artículo 10º del Acuerdo, referido a incorporar a los Comités Nacionales de Seguridad en futuras reuniones en las cuales deben tratarse temas del Grupo (AVSEC/FAL/RG) de la OACI, CLAC.

1. ANTECEDENTES

- a) El Artículo 10º del Acuerdo sobre Servicios Aéreos Subregionales "Facilitación y Seguridad" en el que a la letra dice "*Cada Estado Parte impulsará todos los esfuerzos con miras a la máxima simplificación y compatibilización de sus normas y procedimientos relativos a la Facilitación del Transporte Aéreo Internacional (Migratorios, Aduaneros, Vigilancia Sanitaria y Fitosanitaria), en las operaciones subregionales, sin perjuicio del cumplimiento de las Normas de Seguridad de la Aviación Civil, en armonía con los Anexos 9 y 17 del Convenio de Aviación Civil Internacional.*
- b) Las políticas establecidas por la OACI de lograr un equilibrio entre la Facilitación y la Seguridad de la Aviación Civil, considerando que los Estados y Territorios de las Regiones NAM/CAR/SAM aprobaron que la OACI y la CLAC conformaron el Grupo Regional sobre Seguridad de la Aviación y Facilitación para crear únicamente el Grupo Regional sobre ambas materias (AVSEC/FAL/RG), cuyos objetivos deben ser aplicados por todos los Estados miembros.



SISTEMA DE TRANSPORTE AÉREO SUB REGIONAL

2. PROPUESTA

El Estado Boliviano luego de hacer un análisis al trabajo desarrollado por los Comités Nacionales de Facilitación de los países miembros del Acuerdo sobre Servicios Aéreos Subregionales desde sus primeras reuniones, de carácter consultivo en el año 1995, hasta la X Reunión de los Comités de Facilitación el año 2013 (Análisis adjunto), ha verificado que todos los temas tratados (Plan Nacional de Facilitación, Acciones Migratorias, Infraestructura, Sanidad, Aduana, Sistemas biométricos) no han logrado consolidarse como propuestas concretas que puedan ser aplicadas por los Estados miembros.

En este sentido Bolivia propone al Consejo considerar lo siguiente:

- Incorporar a los Comités de Seguridad en futuras reuniones para establecer un mecanismo entre los países miembros del Acuerdo que posibilite disponer de una directriz de “aplicación común” de las normas de los Anexos 9 y 17, en los Comités de Facilitación y Seguridad.
- Trabajar en línea con los mismos temas que el Grupo de Expertos (AVSEC/FAL/RG) está trabajando y poderlos aplicar como normas estandarizadas en los países miembros del Acuerdo Fortaleza.
- Identificar las particularidades y dificultades de los países miembros del Acuerdo en Facilitación y Seguridad para proponer directrices y procedimientos comunes que aceleren los procesos de embarque y desembarque de pasajeros.

3. RECOMENDACIÓN

Se recomienda al Consejo de Autoridades Aeronáuticas, analizar la propuesta del Estado Boliviano, para que sea considerado en la agenda de la próxima reunión.



ANÁLISIS ACTAS REUNIONES COMITÉS FAL - ACUERDO DE FORTALEZA

Nº DE REUNIÓN	FECHA	LUGAR	PAÍSES ASISTENTES	Nº DE PARTICIPANTES	TEMAS DE LA AGENDA	METODOLOGÍA DE TRABAJO	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES	ÁREAS TRABAJADAS	PROUESTA DE RECOMENDACIÓN O RESOLUCIÓN	PROUESTA DE LA RESOLUCIÓN
Reunión Informal entre Argentina y Brasil	18 y 19 de abril de 1995	Buenos Aires	Argentina, Brasil	10 asistentes	Entre otros la creación del grupo de facilitación y seguridad	Reunión Informal	En una próxima reunión, Ninguna		Creación del grupo de facilitación y sus programas	Creación del grupo de facilitación y sus reuniones	Elaborar una resolución de creación del Grupo de Facilitación.
Reunión Subgrupo Facilitación Seguridad	19 y 20 de Julio de 1995	Montevideo, Uruguay	Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay	9 asistentes	1.- Cronograma de Plenaria Trabajo y Programa de Reuniones. 2.- Política Común de Seguridad 3.-Problemas fronterizos que interfieran con el concepto de Sistema Subregional 4.- Armonización de las leyes, reglamentaciones y normas para vivificar el funcionamiento del sistema.	Reunión Informal	1.- En cada reunión se establecerá lugar y fecha de la próxima reunión. 2.- El grupo debe lograr que los países cumplan con la normativa del Anexo 17. 3.- Los problemas son los controles existentes, tarjeta de embarque, costos migratorios, aduaneros y otros. 3.-Los vuelos autorizados por los Estados de la Subregión en el cumplimiento de los servicios Subregionales,pueden utilizar los aeropuertos internacionales. 4.- Estudiar la solución de estos temas sobre la interrelación con grupos ya creados dentro del Tratado de Asunción. 4.1 Los vuelos que sean autorizados...			1.- Incorporar en el Proyecto de Reglamento del Grupo 2.- No aplica 3.- El Grupo debe realizar un nuevo análisis de los problemas fronterizos que interieren con el sistema. 4.- El Grupo debe realizar un nuevo análisis de esta propuesta	
Reunión Plenaria de Autoridades Aeronáuticas	4 y 5 de febrero de 1997	Buenos Aires, Argentina	Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Uruguay	20 asistentes	Recomendar al Consejo Plenario de Autoridades Aeronáuticas para que auscicie reuniones entre los Comités Nacionales de Facilitación y Seguridad para avanzar en el intercambio de información sobre el Anexo 17 y Anexo 9.	Reunión Informal	Se resuelve invitar a las delegaciones presentes a la realización de una Reunión de Aeronáuticas para que se lleven a cabo el 28 y 29 de mayo de 1997 en la ciudad de Buenos Aires.	Recomendar al Consejo de Autoridades presentes a la realización de una Reunión de Aeronáuticas para que se lleven a cabo el 28 y 29 de mayo de 1997 en la ciudad de Buenos Aires.	Esta recomendación servirá como antecedente para la elaboración de la Resolución de creación del Grupo de Facilitación.		



II	Reunión Comités Nacionales de Facilitación	de 19 y 20 noviembre de 1998	Montevideo, Uruguay	Argentina, Brasil, Chile, Paraguay, Uruguay	39 asistentes	1.- Migración 2.- Seguridad 3.- Aduana 4.- Infraestructura Aeronáutica y Taxis 5.- Sanidad 6.- Posición de los Estados sobre la última recomendación de la CLAC
						1.1 Aplicación de la tarjeta TES 1.2 Unificación de la tarjeta para el sistema subregional. 1.3 La aplicación de sistemas análogos de registro de datos de entrada y salida de pasajeros y uniformar los datos entre todos los Estados. 1.4 Hacer conocer a Chile y Bolivia las actas de los DVLM
						3.- Se recomienda la creación del documento Único Multimodal. 4.- La incorporación del control unificado en Aeropuertos binacionales fronterizos en cuanto a las Tasas 5.1.- Actualización y notificación de las normas establecidas.
						1.1 Aplicación de la tarjeta TES 1.2 Unificación y Plenaria
III	Reunión Comités Nacionales de Facilitación	de 8 de julio de 1999	Santa Cruz, Bolivia	Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Uruguay	71 asistentes	1.- Unificación y Plenaria 2.- Unificación de la tarjeta TES 3.- Otreros de aplicación respecto a la resolución N° 75 del Mercosur 4.- Unificación de requisitos para la obtención de visas de visitantes extra subregión TRABAJOS POR GRUPOS ESPECÍFICOS 5.- Aduana 5.1 Aplicación de los sistemas de control selectivo de equipaje y carga 5.2 Implementación tecnologías para la carga 5.3 Documento único transporte intermodal
						Unificar los datos de la TES. Adoptar las medidas para la implementación de los sistemas de lectura óptica. Discutir el término LEGAL en el comité del Mercosur. Compatibilizar la supresión de visas con países miembros que ya lo hayan suprimido. Estudio de implementación de sistemas de selección de carga en base a perfiles de riesgo según OMA. Establecer un mínimo de requisitos para la infraestructura de aeropuertos Incluir las recomendaciones de la CACB.
IV	Reunión Consejo Autoridades Aeronáuticas	del 3 de diciembre de 1998	Río de Janeiro, Brasil	Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Uruguay	18 asistentes	La solicitud al Consejo de instituir las Reuniones Ordinarias de Facilitación antes de las reuniones del Consejo.
						La solicitud al Consejo de instituir las Reuniones Ordinarias de Facilitación antes de las reuniones del Consejo.

V	Reunión del CAAA	25 de noviembre Lima, Perú	ARGENTINA, BOLIVIA, BRAZIL, CHILE, PARAGUAY, URUGUAY	20 asistentes	Informe de la Tercera Reunión de los comités de Facilitación	No aplica	Se formaron 5 grupos de trabajo	Continuar para lograr la mayor participación. Se seguirá adoptar el procedimiento aplicado en dicha reunión.	Este es un informe Ninguna de la reunión del grupo de CAAA y el trámite informe del grupo de facilitación
X	Reunión CAAA	13 y 14 de mayo Cartagena de Indias, Colombia	ARGENTINA, BOLIVIA, BRAZIL, CHILE, PARAGUAY, PERÚ, URUGUAY	10 asistentes	Propuesta para analizar en la próxima reunión sobre el informe de los Estados facilitación en los aeropuertos habilitados para la operación en el Marco del Acuerdo de Fortaleza.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	Reunión Comité Facilitación	29 de julio de 2003 Montevideo Uruguay	Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Uruguay	49 asistentes	1.- Plan Nacional de Facilitación 2.- Acciones Migratorias 3.- Infraestructura 4.- Sanidad 5.- Aduana 6.- Sistemas biométricos	Plenaria y Grupos de Trabajo	1.- Informe de los Estados 2.- Se propone un modelo de tarjeta de entrada y salida para el control migratorio, fitosanitario y aduanero. 2.1 Implementación DVLIM 2.2.- Visas de visitantes extrásubregión 2.3. Pasajeros no admisibles SANIDAD 2.4. Notificación de enfermedades transmisibles	El Grupo debe retomar el tratamiento de todos los temas tratados en la reunión considerando también las conclusiones generales del Plenario ya que se incorporan procedimientos que deben ser incluidos en el Reglamento Interno del Comités FAI, del STAS.	El Grupo debe retomar el tratamiento de todos los temas tratados en la reunión considerando también las conclusiones generales del Plenario ya que se incorporan procedimientos que deben ser incluidos en el Reglamento Interno del Comités FAI, del STAS.
XI	Reunión Consejo Autoridades	17 de septiembre Lima-Perú	Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay	21 asistentes	Informe de los Estados sobre Facilitación en los aeropuertos habilitados en el marco del Acuerdo Fortaleza	Plenaria	Revitalizar los grupos de facilitación en la proxima reunión y activar foros que traen exclusivamente el tema de Facilitación	Esta recomendación sirve como antecedente para la elaboración de la Resolución de creación	Esta recomendación



Reunión Comité Facilitación de 2 de diciembre de 2004	Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Uruguay	1.- Migración y Sanidad 2.- Infraestructura y de Trabajo 3.- Seguridad Aduana	Plenaria y Grupos Proyecto de 1.1 Tarjeta de los Estados realizar los esfuerzos para la implementación de la tarjeta de lectura mecánica. Que los Estados actualicen la Reunión de los Estados permanentemente requisitos sanitarios. Las líneas aéreas deben embarcar animales sin previa autorización.	1.- Se recomienda a la implementación de lecturas aplicación de la tarjeta que fuera aprobada en Montevideo. 1.1.- Se recomienda la no implementación de autorizaciones DVLIM. 1.2.- Recomendar al Consejo la aprobación del Proyecto para pasajeros no admisibles. 1.3.- Mantener actualizados los requisitos sanitarios en los manuales IATA y Manual de Información del Usuario. 2.1.- Revisión del tiempo de tránsito de pasajeros por aeropuertos	1.- Se recomienda a la implementación de lecturas aplicación de la tarjeta que fuera aprobada en Montevideo. 1.1.- Se recomienda la no implementación de autorizaciones DVLIM. 1.2.- Para la realización de una Resolución de aprobación del Proyecto para pasajeros no admisibles el Grupo debe analizar el proyecto presentado en esta ocasión por Paraguay. 1.3.- Es necesario la actualización de esta recomendación para lo cual se sugiere analizar su factibilidad	1.- Se recomienda a la implementación de lecturas aplicación de la tarjeta que fuera aprobada en Montevideo. 1.1.- Se recomienda la no implementación de autorizaciones DVLIM. 1.2.- Para la realización de una Resolución de aprobación del Proyecto para pasajeros no admisibles el Grupo debe analizar el proyecto presentado en esta ocasión por Paraguay. 1.3.- Es necesario la actualización de esta recomendación para lo cual se sugiere analizar su factibilidad
VI Reunión Comités Facilitación de 12 y 13 de octubre de 2005	Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Uruguay	53 asistentes y 3.- Aduana	Plenaria y de Grupo 1.1.- Unificación de la Definición de todos los TES Estados de equipaje Sanidad y acompañamiento y su Infraestructura Aduana	1.- Se recomienda a la implementación de procedimientos a seguir) Capacitación en materia de Facilitación para importación de para la Aduana Nacional	1.- Se recomienda a la implementación de procedimientos a seguir) Capacitación en materia de Facilitación para importación de para la Aduana Nacional	1.- Se recomienda a la implementación de procedimientos a seguir) Capacitación en materia de Facilitación para importación de para la Aduana Nacional



VII Reunión de los Comités Nacionales Facilitación	22 y 23 noviembre de 2006	Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Uruguay	de Salvador de Bahía	1.- Migración y Sanidad y Infraestructura y Seguridad 2.- Seguridad 3.- Aduana	Piuraria	Aprobar el Proyecto de migratorio y Resolución del Reglamento Interno del STAS.	1.1.- Tomar medidas necesarias para los Estados miembros que los representados en las reuniones de los Comités FAL. Establecimiento de una Secretaría Seguimiento de tareas. Adoptar un procedimiento para el manejo del manifestó de carga y los procedimiento para valija acepten tarjeta diplomática. Se solicita a todos los Estados que no aceptan tarjetas de crédito, dólares, impuestos euro para el pago de tasas de vuelo, lo incluyan en los billetes del vuelo.	El Grupo de migratorio y de Sanidad solicita al CAA facilitar Infraestructura pasaportes de cada y Seguridad para miembro por la 3.- Aduana sean autoridad competente para realizar pericias técnicas a efectos de determinar fraude para 2.1.- El Grupo de Infraestructura solicita al CAAA, se estudie la posibilidad que todos los países que no acepten tarjeta de crédito, dolar o euro para el pago de tasas, incluyan el pago de los impuestos en los billetes de vuelo. 3.1. El Grupo de Aduana solicita a la CAAA la adopción de un procedimiento para el manejo de	1.- Migración y de Sanidad y Seguridad 2.- Infraestructura de cada y Seguridad para miembro por la 3.- Aduana
VIII Reunión de los Comités Nacionales Facilitación	25 y 26 noviembre 2008	Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Uruguay	de Santiago de Chile	1.- Libre tránsito entre países miembros del Acuerdo.	Piuraria	1.- Aprobación de la Secretaría permanente a cargo del Estado boliviano	1.- Aprobación de la Secretaría permanente a cargo del Estado boliviano	Proyecto de Resolución para la aprobación oficial de la Secretaría permanente.	
XX Reuniones Autoridades Aeronáuticas	26 y 27 noviembre 2008	Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Uruguay	de Santiago de Chile	2.- Información anticipada en los aeropuertos de los países miembros.		2.- Análisis del libre tránsito entre países miembros por el CAA	2.1. El Estado Boliviano presentará nuevamente el tema libre tránsito de pasajeros entre países miembros y el Grupo debe analizar nuevamente este tema para emitir la recomendación	2.1.- El Grupo debe analizar nuevamente este tema para emitir la recomendación	
				3.- Uso de tecnología en la revisión de pasajeros y equipaje		3.- Capacitación en materia de Facilitación.	3.1. El Grupo debe elaborar un contenido mínimo de un curso de Facilitación	3.1.- El Grupo debe elaborar un Programa para el Transporte	
				4.- Definición de un método de trabajo y seguimiento		4.- Atención necesaria a pasajeros con necesidades especiales.	4.1. El Grupo debe elaborar un Programa para el Transporte		
				5.- Seguimiento a los compromisos de la VII Reunión de Comités.		5.- El cumplimiento del Anexo 9 por parte de todos los Estados miembros.			
				6.- Acceso para personas con impedimento.					
				7.- Derechos de embarque					


SISTEMA DE TRANSPORTE AÉREO SUBREGIONAL
SECRETARÍA PERMANENTE DE LOS COMITÉS NACIONALES DE FACILITACIÓN DEL
ACUERDO DE FORTALEZA

X Reunión de los Comités de Facilitación	2013	Santa Cruz Bolivia	Bolivia, Brasil, Chile Paraguay, Uruguay	50 participantes	1.- Plan Nacional de Facilitación	2.- Migratorias	3.- Infraestructura	4.- Sanidad	5.- Aduana	6.- Sistemas biométricos	Pleitorio y de Grupo	Acciones	Migración	Sanidad	Infraestructura	Aduana

2014



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

COPIA LEGALIZADA



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 398
La Paz, 21 AGO. 2014

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que mediante INFORME DTA-972/2014 H.R. 20916 de 19 de agosto de 2014, con referencia a PARTICIPACIÓN DE SU AUTORIDAD EN LA "LXXXVI REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA CLAC" LA "XXVI REUNIÓN DEL CONSEJO DE AUTORIDADES AERONÁUTICAS DEL ACUERDO DE FORTALEZA" Y EL TRASPASO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO AL BRASIL, Brasilia 26 y 27 de agosto de 2014, la Dirección de Transporte Aéreo de la Dirección General de Aeronáutica Civil indica que: *"En el mes Julio de 2013, el Estado Plurinacional de Bolivia, asume la presidencia del Consejo por el período 2013 – 2014 y se concretiza el desarrollo y organización de la XXV Reunión Ordinaria del Consejo de Autoridades Aeronáuticas del Acuerdo, celebrada en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.*

Considerando que la Presidencia del Consejo está a cargo de nuestro Estado aún en esta gestión y conforme a la unanimidad de los Estados, se programó la realización de la "XXVI Reunión del Consejo de Autoridades Aeronáuticas del Acuerdo de Fortaleza" en el marco de la "LXXXVI Reunión del Comité Ejecutivo de la CLAC", en la ciudad de Brasilia en fecha 26 de agosto del presente, reunión a la que todas las Autoridades Aeronáuticas confirmaron su asistencia. (Sic)

Que asimismo, menciona que *"En cumplimiento al Acuerdo Rotatorio, el Estado Plurinacional de Bolivia ha cumplido con el periodo de presidencia, correspondiendo realizar el traspaso de la misma en un Acto oficial a realizarse en el desarrollo de la "XXVI Reunión del Consejo de Autoridades Aeronáuticas del Acuerdo de Fortaleza" acto en el cual la Autoridad Aeronáutica de Bolivia debe hacer el traspaso correspondiente a la Autoridad Aeronáutica de la República federativa de Brasil. (Sic)* Indica que: *"La celebración de estos importantes eventos que reunirá a las Autoridades Aeronáuticas de Latinoamérica, tiene un significado protocolar para el Estado, no sólo por estar a cargo de la Presidencia del Consejo, sino también, porque dicha determinación se la efectuó en consideración a nuestra continua y efectiva participación dentro los Organismos Internacionales del sector.*

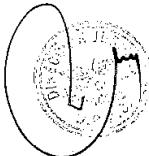
Por lo expuesto y en atención a la importancia de los mencionados eventos internacionales, se recomienda su participación en las Reuniones manifestadas anteriormente." (Sic)

Que finalmente el citado informe expresa: *"... con el propósito de cumplir como estado en los compromisos asumidos, me permito recomendar a su Autoridad participar de los eventos mencionados o designar al representante correspondiente quien deberá estar legalmente autorizado a representarlo a través de una Resolución Administrativa."* (Sic)

Que mediante Hoja de Ruta 20916 de 19 de agosto de 2014, el Director Ejecutivo a.i. deriva el tema a la Coordinación Nacional del Proyecto OACI/BOL 13/801, por lo que se emite el Memorándum N° DGAC/20964/14 DESPACHO/DGAC/0338/2014 de 19 de agosto de 2014, mediante el cual se autoriza al Dr. Roberto Carlos Gironás Cervantes, en su calidad de Coordinador, a participar en la "Organización, Asistencia a la XXVI Reunión del Consejo de Autoridades Aeronáuticas del Acuerdo sobre Servicios Aéreos Subregionales" como también en la "LXXXVI Reunión del Comité Ejecutivo de la CLAC", a realizarse en fechas 26 al 27 de agosto del presente año en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil.

Que el Informe Jurídico DJ-0989/DGAC-20916/2014, de 21 de agosto de 2014, después del análisis legal efectuado, concluye indicando que: *"Es completamente permisible efectuar la delegación solicitada y autorizada al Dr. Roberto Carlos Gironás Cervantes, en su calidad de Coordinador Nacional del Proyecto OACI/BOL 13/801, a través de una Resolución Administrativa, para asistir a Organización, Asistencia a la XXVI Reunión del Consejo de Autoridades Aeronáuticas del Acuerdo sobre Servicios Aéreos Subregionales" como también en la "LXXXVI Reunión del Comité Ejecutivo de la CLAC", a realizarse en fechas 26 al 27 de agosto del presente año en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil"* (Sic).

Que el indicado Informe Jurídico recomienda también, que *"De conformidad con lo establecido en el parágrafo VI, del Artículo 7, de la Ley de Procedimiento Administrativo No. 2341, de 23 de abril de 2002, se publique la Resolución Administrativa dictada por delegación, en un órgano de prensa de circulación nacional."* (Sic).





ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

COPIA LEGALIZADA



Que la Ley de Procedimiento Administrativo N° 2341, de 23 de abril de 2002, en su Artículo 7 (Delegación), Parágrafo 1, establece que las autoridades administrativas podrán delegar el ejercicio de su competencia para conocer determinados asuntos administrativos, por causa justificada, mediante resolución expresa, motivada y pública. Esta delegación se efectuará únicamente dentro de la entidad pública a su cargo.

Que la Ley de la Aeronáutica Civil de Bolivia N° 2902, de 29 de octubre de 2004, en su Artículo 9, literal f), establece que la Autoridad Aeronáutica Civil es la máxima autoridad técnica operativa del sector aeronáutico nacional, ejercida dentro un organismo autárquico, conforme a las atribuciones y obligaciones fijadas por Ley y normas reglamentarias, teniendo a su cargo la aplicación de la Ley de la Aeronáutica Civil de Bolivia y sus reglamentos, así como de reglamentar, fiscalizar, inspeccionar y controlar las actividades aéreas e investigar los incidentes y accidentes aeronáuticos.

Que el Decreto Supremo N° 28478, de 2 de diciembre de 2005, Marco Institucional de la Dirección General de Aeronáutica Civil, dispone en su Artículo 2 que esta Entidad es un órgano autárquico de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con jurisdicción nacional, tiene autonomía de gestión administrativa, legal y económica para el cumplimiento de su misión institucional.

Que igualmente, el Artículo 30 de la misma norma, dispone que la administración de la Dirección General de Aeronáutica Civil, está sujeta a los Sistemas de la Ley N° 1178 SAFCO, Disposiciones Reglamentarias y Normas Básicas establecidas para cada uno de los sistemas de la Ley SAFCO; así como a la norma determinada por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y sus Disposiciones Reglamentarias.

Que de conformidad con el Artículo 14, numeral 5) del Decreto Supremo N° 28478, es atribución del Director Ejecutivo, emitir Resoluciones Administrativas sobre asuntos de su competencia.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo a.i., de la Dirección General de Aeronáutica Civil, en uso de las atribuciones conferidas por Ley;

RESUELVE:

PRIMERO.- Delegar la facultad de asistir a "Organización, Asistencia a la XXVI Reunión del Consejo de Autoridades Aeronáuticas del Acuerdo sobre Servicios Aéreos Subregionales", como también en la "LXXXVI Reunión del Comité Ejecutivo de la CLAC", a realizarse del 26 al 27 de agosto del presente año, en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, al Dr. Roberto Carlos Gironás Cervantes, en su calidad de Coordinador Nacional del Proyecto OACI/BOL 13/801.

SEGUNDO.- La presente Resolución Administrativa, de conformidad con lo establecido en el parágrafo VI, del Artículo 7, de la Ley de Procedimiento Administrativo No. 2341, de 23 de abril de 2002, deberá ser publicada en un órgano de circulación nacional.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Gral. Dir. R. Luis Contreras Mach
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
Dirección General de Aeronáutica Civil



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Javier Mambani Muñoz
TÉCNICO III ENCARGADO DE
ARCHIVO CENTRAL E HISTÓRICO
Dirección General de Aeronáutica Civil

Dr. Julio César Méndez Mendoza
DIRECTOR JURÍDICO
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL